



Lanco 05 de 09 2017.

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar ADQUISICIÓN DE PINTURA, DILUYENTE Y RODILLO PARA PINTAR, OFICINA DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009867 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
3. Las cotizaciones presentada por los proveedores FERRETERIA EL MARTILLO, SR. LORENZO SILVA LAGOS Y SOCIEDAD NEUMANN LTDA.

DECRETO EXENTO N° 4108 /2017

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor SOCIEDAD NEUMANN LTDA RUT N° 76.081.029-0, por concepto de ADQUISICIÓN DE PINTURA, DILUYENTE Y RODILLO PARA PINTAR, OFICINA DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009867 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa al proveedor SOCIEDAD NEUMANN LTDA RUT N° 76.081.029-0, por concepto de ADQUISICIÓN DE PINTURA, DILUYENTE Y RODILLO PARA PINTAR, OFICINA DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009867 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, por un monto de \$ 62.260 (Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta Pesos) IVA Incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasiona esta adquisición al Ítem 22-04-010 Administración de Fondos vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
RPR/RTP/GID/iav.

ALCALDE